I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000005

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 04 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8211/2011; el Ordinario N°404/442/2011 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/535/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2591/2011; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2591/2011, se renovaron hasta el 30 de junio de 2012, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA P "SUPERMERCADOS"**, Rol N°400135, ubicada en Av. Américo Vespucio N°2500 de la comuna de Cerrillos, a nombre de **Administradora de Supermercados Hiper Ltda.,** R.U.T. N°76.134.941-4.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 30 DIC. 2011
Nº Ingreso: 10651
Hora:

ORD. : **Nº404/442 /2011. -**

ANT.: **Of. Nº1000/535/2011 de la Dirección Jurídica.**

MAT. : **Solicita aprobación cambio de nombre patente ROL 400662 y 400135.**

Cerrillos, Diciembre 29 del 2011.

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

DE: SRA. MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA
JEFA (S) DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

Por medio del presente adjunto remito a Ud., expediente de la Patente de Alcohol Categoría P "SUPERMERCADOS", ROL 400135 ubicado en Av. Americo Vespucio Nº 2500 de la Comuna de Cerrillos, para cambio de nombre.

Por lo antes expuesto, informo a Ud., que los antecedentes del contribuyente fueron revisados cumpliendo con las exigencias requeridas por la legislación vigente según oficio 1000/535/2011 de la Dirección de Jurídica, por lo tanto, remito a Ud. Si lo tiene a bien la confección del Decreto Alcaldicio para cambio de la razón social Adm. DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA
JEFA (S)
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

MBZ/chs
c.c.:
- **Alcalde**
- **Crono**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. PATENTES/COMERCIALES
27 DIC. 2011
RECIBIDO

OF. : Nº 1000/ 535 /2011

ANT. : Ords. 404/415/416/2011

MAT. : Informa

Cerrillos, 26 de diciembre de 2011

DE : DIRECTORA JURÍDICA
SRA. GILDA ESPINOZA AHUMADA

A : JEFA DEPTO DE PATENTES COMERCIALES (S)
SRA. MARIA PAZ BUSTAMANTE

Con relación a los ordinarios del antecedente, por los cuales se acompañan solicitudes de Supermercados Hiper Ltda., de cambio de nombre de las patentes de alcohol Roles 400662 y 400135, vengo en informarle lo siguiente:

Analizados los antecedentes se observa que no existen inconvenientes para el cambio de nombre de las patentes de alcohol Rol 400662 y 400135, esto debido a que la exigencia de los certificados de residencia de los representantes legales para el cambio de nombre de las mismas, no se encuentra exigido por la ley como tampoco por las ordenanzas. La única norma que podría adecuarse a esa exigencia, es la establecida en el art. 41 de la Ordenanza Nº 12, la cual es facultativa, que señala que en casos que se estime necesario se podrá solicitar, además un informe a Carabineros de Chile, sin embargo dicha norma se refiere al Otorgamiento de Patentes de Alcoholes no al cambio de nombre y transferencias de ellas.

Saluda atentamente a usted,

GILDA ESPINOZA AHUMADA
DIRECTORA JURIDICA

GEA/HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado